



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

379

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2010- MDY

Yura, 04 de mayo de 2010

VISTO:

La Carta N° 037-2010/JDCR/IC con Registro N° 2502 presentado por el Ing. Javier del Carpio Rivera supervisor de la Obra "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte" y el Informe N°128-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra antes señalada, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2009-DD.U.-R.-MDY de fecha 04 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Muro de Contención del Balneario de Yura -Obras de Arte" con un presupuesto referencial de *S/394,738.37 (Trescientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 37/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de administración indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta N° 037-2010/JDCR/IC con Registro N° 2502 de fecha 23 de abril de 2010, el Ing. Javier del Carpio Rivera Supervisor de la Obra comunica que de acuerdo a lo verificado, la obra *Muro de Contención del Balneario de Yura -Obras de Arte* se encuentra concluida, esto, de acuerdo al Expediente Técnico inicial y al expediente adicional N° 01, por lo que informa la culminación de la obra;

Que, mediante Informe N° 0128-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 27 de abril de 2010, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que al tratarse de una obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), el mecanismo de designación del comité de obra, se inicia haciendo la anotación en el cuaderno de obra por parte del residente de obra, y el Supervisor o Inspector, tiene un plazo de 5 días hábiles para informar a la entidad solicitando tal designación del Comité de Recepción de Obra, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de la obra en mención;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) de la obra denominada "Muro de Contención del Balneario de Yura -Obras de Arte", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

**Presidente:**

- Arq. Rocío del Pilar García Dianderas -Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.

**Miembros:**

- Ing. Javier del Carpio Rivera - Supervisor de Obra
- C.P.C. Carlos Francisco Linares Sánchez - Jefe del Área de Contabilidad



**Artículo 2°.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

ELSOY/ǵpah  
cc. Archivo  
cc. Gerencia Municipal  
cc. Integrantes